



RESOLUCIÓN N° 7039 DE 01 AGO. 2012

“Por medio de la cual se adopta una decision administrativa tendiente a autorizar la suspension de terminos y la no prestacion del Servicio Publico Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Cañas Gordas - Antioquia ”

LA DIRECTORA DE DESARROLLO REGISTRAL (E)

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Correo Electronico de fecha 3 de agosto de 2012, enviado por la Ingeniera Dora Esperanza Pachon Rodriguez – Grupo Desarrollo Informatico, en el cual informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Cañas Gordas - Antioquia, entraran a operar con el Sistema de Informacion Registral – SIR, dando cumplimiento al contrato N° 715 de 2011, por lo cual, es necesario realizar actividades de puesta al dia en la Oficina, que involucra finalizar el tramite de todos los turnos de documentos, certificados, consultas, correcciones, fotocopias, entre otros, de forma manual y capacitar a los funcionarios en la operacion y funcionamiento de dicha herramienta

Por lo anterior, dicha funcionaria, solicita la autorizacion para la no prestacion del Servicio Publico Registral y por lo tanto la suspension de terminos en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Cañas Gordas - Antioquia, desde el dia 8 de agosto hasta el dia 17 de agosto de 2012, con el fin de atender las labores que se describen a continuacion

- Del 8 al 11 de agosto de 2012, puesta al dia y consolidacion de cifras de folios y novedades grabadas
- Del 13 al 17 de agosto de 2012, capacitacion a los funcionarios en el aplicativo SIR, en las instalaciones de la Oficina de Registro Esta actividad, es de caracter obligatorio, por lo tanto, todos los funcionarios deben asistir, sin excepcion alguna
- El dia 20 de agosto de 2012, pruebas de ingreso al Sistema de Informacion Registral – SIR, verificando que cada uno de los funcionarios tenga acceso desde los equipos asignados de la ORIP a dicho aplicativo probar usuarios, claves de ingreso, roles asignados, validar el consecutivo de turnos que se lleva de manera manual para todos los tramites registrales en el sistema,





Nº 7039

3 AGO. 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de terminos y la no prestación del Servicio Publico Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Cañas Gordas - Antioquia

expedición de Certificados de Tradición de Pruebas y radicación de turnos de registro en pruebas, entre otros

Se hace necesario, autorizar la suspensión de terminos y la no prestación del Servicio Publico Registral durante el periodo de tiempo comprendido entre el 08 de agosto y el 17 de agosto del presente año

Es deber de todo servidor publico, segun el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley "

Esta Direccion de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electronico citado, autoriza la suspensión de terminos y la no prestación del Servicio Publico Registral durante el 08 de agosto al 17 de agosto de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Cañas Gordas - Antioquia, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Autorizar la suspensión de terminos y la no prestación del Servicio Publico Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Cañas Gordas - Antioquia, desde el dia 08 de agosto hasta el dia 17 de agosto de 2012, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

ARTICULO SEGUNDO La suspensión de terminos del 08 de agosto al 17 de agosto de 2012, es de naturaleza juridica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, el señor Registrador, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado

ARTICULO TERCERO Enviar copia de la presente Resolucion al Doctor ESTEBAN DE JESUS CHAVARRIA - Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Cañas Gordas - Antioquia, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina

ARTÍCULO CUARTO La presente resolucion debe ser fijada en un sitio visible al publico, para que sea conocida por los usuarios del servicio publico registral y





NO 7039

03 AGO 2012

Hoja N° 3 (tres) de la Resolución N° _____ de _____ Por medio de la cual se
adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral en la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Canas Gordas - Antioquia

ciudadanía en general y en la página web de la Entidad
(www.supernotariado.gov.co)

ARTICULO QUINTO Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

03 AGO. 2012


MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO
Directora de Desarrollo Registral (E)

Proyecto: Oscar Ronderos Cruz
Revisó: Ricardo Bitar

